



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 8 AL CONTRATO No. 202100267

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2024
<b>CONTRATISTA:</b>	TECPROYS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.112.414-1
<b>CONTRATO No:</b>	202100267
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Servicios de mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. Mantenimiento".
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	17/11/2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Ampliación: Hasta el 28 de febrero 2022 Adición recursos: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 Adición recursos: VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M.L (\$21.142.080) Incluido AU.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 3</b>	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022. Adición recursos: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$15.856.560) incluido AU.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre 2022 Adición recursos: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$15.856.560) AU incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023 Adición recursos: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/L (\$10.571.040) AU incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 6</b>	Ampliación: Hasta el 02 de mayo de 2023 Adición recursos: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$10.923.426) AU incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 7</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Adición recursos: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$42.284.160) AU incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 8</b>	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024 Adición recursos: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$25.529.063 ) AU INCLUIDO
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$163.304.969) AU incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 8 al Contrato No. 202100267, cuyo objeto es *"Servicios de mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. Mantenimiento"* para modificar el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia"* por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Este contrato, en el anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 1 el mantenimiento del aire acondicionado Confort.
- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, el 10 de noviembre de 2021, fruto del proceso de selección SPVA 2021-66, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU se suscribió el Contrato No. 202100267 cuyo objeto es *"Servicios de Mantenimiento y Suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. Mantenimiento"*, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, una vez aprobadas las garantías contractuales.
- C. El 17 de noviembre de 2021, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202100267.
- D. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No.4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 30 de diciembre de 2021, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202100267 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU.
- F. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por SEIS MIL



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.

- G. El 28 de febrero de 2022, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202100267 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$21.142.080) Incluido AU.
- H. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos.
- I. El 30 de junio de 2022, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202100267, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$15.856.560) incluido AU.
- J. Vencido el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600091116 de 2021, y con el fin de continuar prestando los servicios requeridos para el sostenimiento del SIES-M, el 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia*" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA; y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- K. Dentro del anexo técnico del Contrato Interadministrativo No.4600095489 de 2022 se incluyó en el componente No. 1 el "Mantenimiento de aire acondicionado confort" clasificado del contrato, como un sistema crítico por lo que se impone su atención ininterrumpida del servicio sin interrupción y disponibilidad en la atención 7x24, por lo que fue necesario para la ESU desarrollar las acciones necesarias para prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y cumplir así a cabalidad con las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo celebrado.
- L. El 30 de septiembre de 2022, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202100267 para adicionar recursos por QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$15.856.560) AU incluido y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- M. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de

2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir recursos entre componentes.

- N. En coherencia con lo anterior, el 26 de diciembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECPROYS S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202100267 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/L (\$10.571.040) AU incluido.
- O. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- P. Habida cuenta de lo anterior, el 28 de febrero de 2023 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TECPROYS S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202100267 para prorrogarla hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$10.923.426) AU incluido.
- Q. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- R. El 02 de mayo de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU y el proveedor TECPROYS S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No. 7 al Contrato No. 202100267 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2023 y adicionar recursos por CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L. (\$42.284.160) IVA incluido.
- S. La presente modificación se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad presupuestal:	2023000803
Certificado de Compromiso presupuestal:	2023000983
Centro de costos:	33147
Rubro al presupuesto:	23202020080004-1/85230

Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Requerimiento No:	20230008388

- T. En Comité de Contratación celebrado el 21 de diciembre de 2023, se aprobó prorrogar el contrato No.202100267 hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$25.529.063) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el Acta 114 del Comité.
- U. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo del Contrato No. 202100267 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

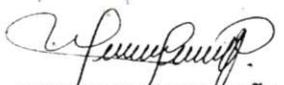
**SEGUNDO:** Adicionar recursos por VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$25.529.063) IVA incluido.

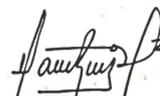
**TERCERO:** El Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202100267, en coherencia con la presente Cláusula Adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de diciembre de 2023.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente (E)

  
**MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS**  
Representante Legal

Aprobó: Jaqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ciro Peralta - Supervisor Contrato 202100265

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

